



# Resolución Ministerial

N° 427-2015-MC

Lima, 23 NOV. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, de fecha 08 de enero del 2015, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2015, la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales, los cuales radican únicamente en la Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, se tiene prevista la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional con el Congreso de la República y el Instituto de Estudios Peruanos, el cual tiene como objeto la publicación de la primera edición, a través de la coedición, de la obra denominada "IMAGINAR LA NACIÓN. VIAJES EN BUSCA DEL 'VERDADERO PERÚ', 1881-1932" del autor JOSÉ LUIS RÉNIQUE CAYCHO, exclusivamente por medio impreso en un tiraje de un mil ejemplares (1000);

Que, resulta necesario delegar en el Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir exclusivamente el convenio específico de cooperación interinstitucional a que se hace referencia en el párrafo precedente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Delegar en el señor Mario Christofer Huapaya Nava, Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el convenio específico de cooperación interinstitucional con el Congreso de la República y el Instituto de Estudios Peruanos, para la publicación de la primera edición, a través de la coedición, de la obra

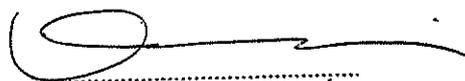


denominada "IMAGINAR LA NACIÓN. VIAJES EN BUSCA DEL 'VERDADERO PERÚ', 1881-1932" del autor JOSÉ LUIS RÉNIQUE CAYCHO, exclusivamente por medio impreso en un tiraje de un mil ejemplares (1000).

**Artículo 2°.-** La delegación de facultades efectuada al Secretario General del Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, mantendrá plena vigencia en lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Secretario General del Ministerio de Cultura, al Congreso de la República y al Instituto de Estudios Peruanos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

